

ACUERDO Nro. 260/2023

En San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 309 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 4/2022, se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 16 de mayo del 2023, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 22 de mayo de 2023 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 18 de octubre de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. GRAMAJO, CARLOS FERNANDO	90,00
2. ALBERTI, CAYETANO FERNANDO GABRIEL	89,30
3. MOISELLO, MARÍA LAURA	86,78
4. SILVA, MARÍA CELESTE DEL HUERTO	83,75
5. RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO	81,30
6. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	81,15
7. RAMAYO HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	77,35
8. SOKOLIC, GRACIELA ALICIA	76,10
9. FERNÁNDEZ, PAOLA ALEXANDRA	76,00
10. MARTINI, MYRIAM	70,00
11. BOBILLO ODSTRCIL, VALERIA	67,80

12. DÍAZ, AZUCENA	65,35
13. CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA	64,85
14. PELUFFO, MARÍA BEATRIZ	63,90
15. TREJO SADIGURSKI, ALICIA SUSANA	63,00

En fecha 19 de octubre del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados Carlos Fernando Gramajo, Cayetano Fernando Gabriel Alberti y la abogada María Laura Moiselto -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el cargo de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en

cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/as tres aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 309 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:


1er. Lugar: GRAMAJO, CARLOS FERNANDO, DNI: 29.786.226;

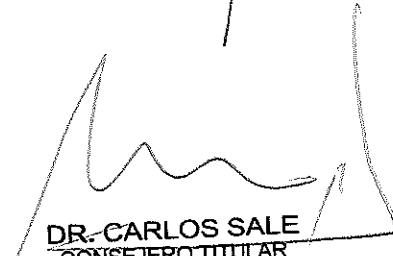
2do. Lugar: ALBERTI, CAYETANO FERNANDO GABRIEL, DNI: 27.853.263 y

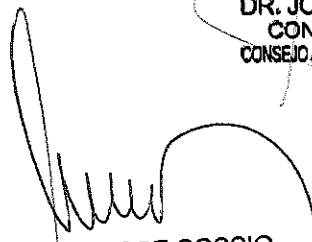
3er. Lugar: MOISELLO, MARÍA LAURA, DNI: 29.338.999.

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.


L.G. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL ESCOBAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(P.C)


DRA. JOSEFINA MARUJAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA